



FEDERACIÓN ANDALUZA
de BOXEO

ACTA NÚMERO 13.

ACTA DE RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 09 de diciembre de 2.016, se reúnen en la sede electoral de la Federación Andaluza de Boxeo la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Crisanto J. Calmarza Bandera.
- Secretario: D. Alfonso Escribano del Vando.
- Vocal: D^a. Rocío Suárez Corrales.

Constituyendo el objeto de la reunión resolver las reclamaciones presentadas contra la proclamación de candidaturas resolver las reclamaciones interpuestas contra la proclamación de candidatura a la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y proclamar la relación definitiva de candidatos a la presidencia de la Federación Andaluza de Boxeo, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Resolución de reclamaciones e impugnaciones contra la proclamación provisional de candidaturas a la presidencia de la Federación Andaluza de Boxeo a don Alfonso Otero Martínez.

Se hace constar que no se han presentado reclamaciones e impugnaciones.

SEGUNDO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE como candidato a la Presidencia de la Federación Andaluza de Boxeo a DON ALFONSO OTERO MARTÍNEZ.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, así como remitir a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte la presente resolución para su publicación en el tablón de anuncios, de acuerdo con la autorización de la Directora General de Actividades y Promoción del Deporte de fecha 25 de julio de 2016.

Contra la presente Resolución de la Comisión Electoral Federativa, podrá presentarse recurso ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de tres días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:10 horas, de todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO.

La Comisión Electoral.